



## Comité de Administración

0133

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO POR LA TRADUCCION EN LENGUA MAYA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DESDE JUNIO DE 2008 A FEBRERO DE 2015 AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN

## CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.  
  
Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;
- V. Que el 20 de noviembre de 2014 la Dip. Graciela Saldaña Fraire obtuvo la autorización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para realizar una reproducción de la traducción, glosarios y créditos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos traducida a la lengua Maya que se encuentra en la página: [http://www.inali.gob.mx/bicen/constitucion\\_nacional\\_lenguas.html](http://www.inali.gob.mx/bicen/constitucion_nacional_lenguas.html) documento actualizado hasta junio de 2008. **[Anexo1]**.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VI. Que la Dip. Graciela Saldaña Fraire solicitó el 18 de marzo de 2015 a la Presidencia de la Mesa Directiva elaborar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA) con objeto de llevar a cabo los trabajos de traducción de las reformas de los artículos constitucionales a partir de junio de 2008.
- VII. Que para poder efectuar una publicación actualizada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lengua maya, se solicitó el apoyo del INALI y del INDEMAYA, que es una institución que tiene dentro de sus objetivos la difusión de la cultura del pueblo Maya.
- VIII. Que el trabajo de traducción lo realizará el INDEMAYA con el apoyo del INALI para lo cual la Cámara aportará al INDEMAYA la cantidad de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100M.N.).

En mérito de lo expuesto, y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, y con fundamento en los artículos 9, 27, 76 de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se realice la aportación al Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA) la cantidad de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100M.N.), conforme a las especificaciones, conceptos e importes que se describen en el **[Anexo 2]** que forma parte integrante del presente acuerdo, contra la presentación de los recibos de pagos correspondientes y los documentos de recepción de los mismos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de abril de 2015.

Dip. Ochoa Willy

Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Guillermo Sánchez Torres**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática

**Dip. Isaías Cortés Berumen**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

**Dip. Juan Ignacio Sampiero Montaña**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

SEP

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2014

Diputada Federal Graciela Saldaña Fraire

H. Cámara de Diputados

El que suscribe Lic. Fabricio J. Gaxiola Moraila, Director General Adjunto de Coordinación, en mi calidad de apoderado del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de conformidad con el testimonio notarial de la escritura pública 50,075 de fecha 30 de marzo de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Héctor G. Galeano Inclán, Notario Público 133 del Distrito Federal, con domicilio en Privada de Relox 16, Piso 5, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01070, México, Distrito Federal, manifiesto lo siguiente:

En mi calidad de apoderado del INALI, AUTORIZO a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para la publicación de la traducción, glosarios y créditos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos traducida a la lengua Maya que se encuentra en la página Web: [http://www.inali.gob.mx/bicen/constitucion\\_nacional\\_lenguas.html](http://www.inali.gob.mx/bicen/constitucion_nacional_lenguas.html)

Dicha autorización sobre la traducción, glosarios y créditos se registrará en los siguientes términos:

Se otorga a título gratuito y de manera no exclusiva para la reproducción, publicación edición o fijación material; siempre y cuando que el formato en el que se fije la obra lo permita.

Podrá ser distribuida de manera gratuita, difundida (total o parcialmente) o utilización de dicho material a través de los diferentes medios de comunicación.

Que la vigencia de la presente autorización será de 1 año, contado a partir de la fecha de firma de la presente autorización para la realización de un tiraje.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 24, 27, 30 y 33 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Lic. Fabricio J. Gaxiola Moraila

Apoderado

**INDEMAYA**

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya  
del Estado de Yucatán

Comprometidos con tu bienestar  
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

OFICIO No.: INDEMAYA/DG/129/2015

FECHA: Mérida, Yuc. 25 de Febrero del 2015

ASUNTO: Traducción

**DR. JAVIER LOPEZ SANCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**  
**PRESENTE**

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento, que en respuesta al planteamiento del Lic. Fabricio Gaxiola Moraila de realizar, en trabajo coordinado con el Congreso de la Unión, el proyecto de la traducción de la actualización de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en reunión sostenida con el Dr. Fidencio Briceño Chel, se determinó que el periodo del trabajo será de tres meses a partir del 01 de Marzo y concluyendo el día último del mes de Mayo del presente, con un costo total de \$ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

En este tenor tengo a bien solicitar nos envíe el convenio para su revisión.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**PROFR. JOSE NICOLAS AVILA CERVANTES**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL**  
**INDEMAYA**

c.c.p. Lic. Fabricio J. Gaxiola Moraila.- Director General Adjunto del INALI

c.c.p. LAE Betty Guillermo Aké.- Subdirectora de Desarrollo y Organización del INDEMAYA

c.c.p. Diputada Graciela Saldaña Fraire, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

c.c.p. Archivo



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Graciela Saldaña Fraire  
Secretaria de la Mesa Directiva

607/14

607

HCD/LXII/SRIA/GSF/0086/15  
ASUNTO: solicitud de información

MTRO. MAURICIO FARAH GEBARA  
SECRETARIO GENERAL  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

En atención al diverso oficio que le fue enviado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con número MAAP/CA-MD/001/2015, mediante el cual se instruye la elaboración del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA) y esta H. Cámara de Diputados, con el objeto de llevar a cabo los trabajos concernientes a la publicación de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lengua maya**, por lo que al efecto le solicito la siguiente información por escrito:

- Fecha-firma del Convenio de Colaboración que con antelación señalé
- Fecha-entrega de la traducción actualizada con las reformas constitucionales de 2008 a la fecha
- Fecha-elaboración de tiraje de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lengua maya
- Fecha-entrega de la obra terminada

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

012581

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de abril de 2015

Atentamente

Dip. Graciela Saldaña Fraire



SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

C.c.p. LIC. JIMÉNEZ RAMÍREZ JORGE RICARDO.- Director de Servicios Legales  
LIC. ARTURO RIVAS LOPEZ.- Subdirector de Contratos y Convenios